



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 19 (13 noviembre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO N° 06: DONDE SE APRUEBA Y ADOPTAN LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS, EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR DEL COLEGIO SAN GABRIEL DE LA DOLOROSA, PARA EL AÑO LECTIVO DE 2026

El Rector del **COLEGIO SAN GABRIEL DE LA DOLOROSA**, del Municipio de Medellín, en calidad y uso de sus funciones,

CONSIDERANDO QUE:

- Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 establece en su artículo 2.4.3.4.1. que "... las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:
 1. Para docentes y directivos docentes:
 - a. Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales;
 - b. Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional; y
 - c. Siete (7) semanas de vacaciones.
 2. Para estudiantes:
 - a. Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales
 - b. Doce (12) semanas de receso estudiantil."
- Que el artículo 2.3.3.1.11.1., del Decreto mencionado, declara que "Los establecimientos de educación Preescolar, Básica y Media incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América."
- Que el artículo 2.4.3.4.2., del Decreto citado expresa además; "La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios.

- Que las autoridades territoriales, los consejos directivos, los Rectores o Directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.”
- Que la Directiva **F.A.E 014-25** emitida por la Fundación Arquidiocesana para la Educación brinda orientaciones pertinentes sobre el Calendario académico 2026 y otras disposiciones con el ánimo de unificar criterios en el manejo administrativo de todos los colegios arquidiocesanos.
- Que el Consejo Directivo en reunión del 13 noviembre del 2025 y mediante acta aprobó y adoptó la modificación al calendario académico y plan de estudios para el año lectivo 2026.
- Que la Secretaría de Educación de Medellín, mediante Resolución N° **202550084818 de 20/10/2025**, estableció el calendario académico general para el año lectivo 2026,

Que por lo anteriormente expuesto el Rector,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adoptar en toda su extensión el articulado de la Resolución Municipal la cual se determina el Calendario Académico oficial para el año 2026, previa adopción por acta N° 09, y acuerdo del Consejo Directivo N° 06, con fecha 13 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO 2°: Aprobar y Adoptar las modificaciones al plan de estudios del **COLEGIO SAN GABRIEL DE LA DOLOROSA**, para el año lectivo 2026, según lo estipulado en el acta N° 09 con fecha 13 de noviembre del presente año, respectivamente, del Consejo Directivo, para los niveles de educación preescolar y básica primaria, básica secundaria y media para el año lectivo 2026.

ARTÍCULO 3°: Establecer la distribución de los semestres académicos para los estudiantes, garantizando 40 semanas lectivas de trabajo y 4 períodos académicos, así:

PRIMER SEMESTRE		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Lunes 19 de enero de 2026	27 de marzo de 2026	Diez (10) semanas
Lunes 30 de marzo	Viernes 3 de abril	Semana Santa
Lunes 06 de abril de 2026	Viernes 12 de junio de 2026	Diez (10) semanas
SEGUNDO SEMESTRE		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
Lunes 06 de julio de 2026	Viernes 11 de septiembre	Diez (10) semanas
Lunes 14 de septiembre	Viernes 02 de octubre	Tres (3) semanas
Lunes 05 de octubre	Viernes 9 de octubre	Semana Institucional
Martes 13 de octubre	Viernes 27 de noviembre	Siete (07) semana
TOTAL SEMANAS		40 SEMANAS

ARTICULO 4°: Establecer el período de receso estudiantil, garantizando 12 semanas y determina la planeación de desarrollo Institucional, de la siguiente manera:

SEMANAS DESARROLLO INSTITUCIONAL		SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL	
1 SEMANA	12 al 25 de enero de 2026	22 de diciembre de 2025	25 de enero 2026
2 SEMANA	30 marzo al 05 de abril	30 de marzo de 2026	05 de abril de 2026
3 SEMANA	06 julio al 12 de julio	22 de junio de 2026	12 de julio de 2026
4 SEMANA	05 al 11 de octubre 2026	05 de octubre de 2026	11 de octubre de 2026
5 SEMANA	07 al 13 de diciembre	07 de diciembre de 2026	27 de diciembre d

ARTÍCULO 5°: Determinar el siguiente horario para la jornada escolar, para el año 2026

BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA LUNES

HORA	HORARIO
ORIENTACION GRUPO	7:00 am a 7:30 am
1 hora	7:30 am a 8:25 am
2 hora	8:25 am a 9:20 am
Descanso	9:20 am a 9:50 am
3 hora	9:50 am a 10:45 am
4 hora	10:45 am a 11:40 am
Descanso	11:40 am a 11:55 am
5 hora	11:55 am a 12:50 pm
6 hora	12:50 pm a 1:45 pm

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

MARTES A VIERNES

HORA	HORARIO
1 hora	7:00 am a 8:00 am
2 hora	8:00 am a 9:00 am
Descanso	9:00 am a 9:30 am
3 hora	9:30 am a 10:30 am
4 hora	10:30 am a 11:30 am
Descanso	11:30 am a 11:45 am
5 hora	11:45 am a 12:50 pm
6 hora	12:45 pm a 1:45 pm

PREESCOLAR

HORA	HORARIO
1 hora	8:00 am a 9:00 am
2 hora	9:00 am a 10:00 am
Descanso	10:00 am a 10:30 am
3 hora	10:30 am a 11:30 am
4 hora	11:30 am a 12:30 pm

ARTICULO 6°: Garantizar el conocimiento de este calendario académico a toda la comunidad educativa, utilizando diferentes medios de información

ARTICULO 7°: Esta resolución será presentada ante el director de Núcleo de Desarrollo Educativo, para lo relacionado con su competencia

ARTÍCULO 8°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la del año anterior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Medellín, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Pbro. CARLOS ANDRES MONTOYA PARRA
RECTOR C.C. 98.661.349

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.